



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **08, 09, 10, 11 y 12 de julio de 2024**, en las instalaciones de la Facultad de Filosofía, ubicadas en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad, específicamente en la Sala de Juntas, en el área de oficinas, planta baja.

B. La materia o el área académica del concurso será: **Filosofía**.

C. La plaza INTERINA a ocupar es:

Una plaza de **Profesor Investigador titular "A", de tiempo completo**, con un sueldo base mensual de \$11,397.71 (ONCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, en un horario de 11:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, siendo una jornada de 40 horas semanales. A partir del día 16 de agosto de 2024 y hasta el 15 de agosto de 2025, dos mil veinticinco.

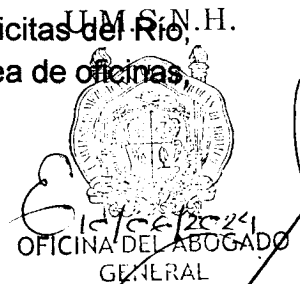
D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y,
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y



DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía, en un **horario de 11:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **5 de julio** de 2024, dos mil veinticuatro.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser **personal académico definitivo** dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite a la **U.M.S.N.H.** Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la dirección de la dependencia, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria y en la página web de la Facultad de Filosofía <https://www.ff.umich.mx>

6/15/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o Grado Académico;
- b) Experiencia Académica;
- c) Experiencia Profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los estrados de la Facultad de Filosofía el día **15 de julio** de 2024, dos mil veinticuatro, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito presente lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierta.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2024

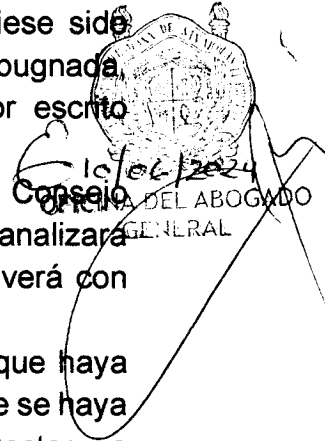


U. M. S. N. H.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

DRA. ELENA MARÍA MEJÍA PANIAGUA

PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD





Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Morelia, Mich 27 de Mayo del 2024

Oficio N°2652/2024

C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMAN GARCIA
TESORERO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

En atención al oficio N°2010/2023, de fecha de recibido 30 de mayo del presente año, suscrito por el **Dr. Antonio Ramos Paz**, Secretario Académico de la Universidad, me permito comunicar que en atención a la solicitud de la Dra. Elena María Mejía Paniagua, Directora Provisional de la Facultad de Filosofía, se autoriza renovación de **UNA PLAZA DE PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO**, en forma **INTERINA**, por un AÑO a partir del 16 de Agosto del 2024. (Filosofía).

Para la contratación respectiva, deberá apegarse al Reglamento General del Personal Académico y a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo del S.P.U.M.

Así mismo, informo que dicha plaza estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente en las partidas correspondientes y a los términos que defina la Tesorería a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. EDGAR MARTINEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Dr. Antonio Ramos Paz. Secretario Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
C.c.p. Dra. Elena María Mejía Paniagua Directora Provisional de la Facultad de Filosofía. U.M.S.N.H.
C.c.p. Secretario de Trabajo del SPU.M.
C.c.p. L.C. Alejandro Castillo Sánchez. Director de Personal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
C.c.p. Departamento de Nóminas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
EMA.* c.a.g.c.